



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2022



Alcalde-Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Vocales:

D. Ángel Moreno Millán.

D. Guillermo González Cruz.

D^a. M^a Carmen Granados García.

D^a. María del Carmen Montes Montes.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

D^a. M^a José Romero Gómez.

D^a. Antonia Ruiz Muñoz.

D. José Alejo Ortegón Gallego.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D. Francisco Poyato Guardado.

Sra. Interventora de Fondos:

D^a. Patricia Rivero Cañadas.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas (20:00h) del día veinte de junio de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido por mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el despacho de Alcaldía, los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo con el siguiente Orden del Día:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2022.

2.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, RELATIVA A LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL INMUEBLE SITO EN AVDA. DE PORTUGAL 2 (GEX 2022/11233).

3.-ASUNTOS DE URGENCIA.

4.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

5BD3 4816 9EEF A126 5FCD



5BD348169EEFA1265FCD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/6/2022

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/6/2022



1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2022.

Por parte de la Presidencia se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022. Consultados los asistentes sobre si tienen alguna observación sobre su contenido, no se produce ninguna objeción a la misma.

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN al acta epigrafiada.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, RELATIVA A LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL INMUEBLE SITO EN AVDA. DE PORTUGAL 2 (GEX 2022/11233).

Se dio cuenta de la moción que dice así:

“MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA A LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL INMUEBLE SITO EN AVDA. DE PORTUGAL 2

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la propiedad privada está protegido por la Constitución Española en su artículo 33.1. Sin embargo, no se trata de un derecho inviolable, sino que, bajo determinadas causas una persona puede ser desposeída de sus bienes y derechos mediante la correspondiente indemnización.

Así el propio artículo 33 en su punto 3, establece que “Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes”.

Esta privación de los bienes y derechos a una persona se realiza a través de la EXPROPIACIÓN, figura regulada por la Ley de Expropiación Forzosa.

Las causas de expropiación, según nos indica el citado artículo 33 de la Constitución, ha de ser necesariamente la utilidad pública o bien de interés social.

De utilidad pública se puede considerar el vial que contempla unir el Parque Alcántara Romero con la Estación de Autobuses, pasando entre el Centro de Salud, Colegio Público Ntra. Señora de la Sierra, Plaza de Toros, Avda. de Portugal, Cl. San Andrés y Cl. Víctimas del Terrorismo. Dicho vial cuando esté construido cambiará y mejorará ostensiblemente el tráfico en nuestra Ciudad.

En estos momentos, tiempo, esfuerzo y complejidad han hecho posible que se pueda terminar con la C. San Andrés, quedando pendiente la nueva calle, desde la Avda. de Andalucía hasta la Avda. Víctimas del Terrorismo, a través de los terrenos pertenecientes a lo que en su día se denominó Nave



de Galisteo, que posiblemente cuando se vea esta moción, esté ya adjudicada contado con un presupuesto de 100.000€ y 3 meses de ejecución.

Una vez terminada esta primera fase que hemos relatado, comenzaría una segunda fase que empezaría en la Avda. de Portugal, con una dificultad para su comienzo que no es otra que un almacén de frutas, instalado en el inmueble sito en la Avda. Portugal nº 2, de Cabra, cuya Referencia Catastral es: 2885605UG7428N0001GU, sobre el que el Ayuntamiento de Cabra lleva bastantes años sin tomar una decisión a pesar de que viene calificado urbanísticamente como vial, esto es, como espacio público sujeto a expropiación.

En el Plan General de Ordenación Urbanística – en adelante PGOU -, de Cabra, aprobado definitivamente el 29 de julio de 1998. En la Memoria, aparece en su epígrafe 4.2. MEJORAR LA CONECTIVIDAD ENTRE LAS DISTINTAS ZONAS DEL NÚCLEO URBANO.

b) Eje Norte-Sur

Se proyecta el desdoblamiento del eje viario Calle de Federico García Lorca / Avda. de la Constitución / Avda. Pedro Iglesias, en la actualidad solo desdoblado en el tramo del Paseo Alcántara Romero con la C/ José de la Peña y Aguayo.

Este importantísimo eje de comunicación se define a su vez como una espina de equipamiento público y espacio libre, a saber: Paseo Alcántara Romero, Colegio Nuestra Sra. de la Sierra, Plaza de Toros, Mercado y Estación de Autobuses.

El desdoblamiento de la Avda. Pedro Iglesias, y el del tramo que va desde la Avda. de Andalucía a la Avda. González Meses, quedan recogidos en la Actuación Aislada AA-10.

La posibilidad de contar con los dos sentidos de circulación a lo largo de este importantísimo eje Norte/Sur, supone asimismo una mejora sustancial de la red viaria.

El PGOU de 1998, establece ACTUACIONES AISLADAS, entre ellas, la que nos ocupa:

- Denominación: AA-10.
- Objetivo: Desdoblamiento del eje Norte-Sur en el tramo comprendido entre las Avenidas Andalucía y González Meneses y completar el suelo correspondiente a la manzana de Plaza de Toros con equipamiento social.
- Superficie: Sector Norte: 530 m2.
Sector Sur: 3.582 m2.
- Sistema de actuación: Expropiación.
- Planeamiento de desarrollo: Proyecto de Urbanización.
- Programa de Actuación: 1er Cuatrienio.

Con respecto al planeamiento vigente, es de aplicación el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 94, de fecha 17 de mayo de 2010.

En la Memoria de Ordenación, del PGOU de Cabra (Texto Refundido), se establece en el epígrafe:



3.2.3. Viario urbano de primer nivel; viario general.

Se consideran vías urbanas de primer nivel o generales de la ciudad, aquellas que relacionan las distintas zonas de ciudad entre sí y que por tanto soportan la movilidad urbana general.

De acuerdo con la clasificación del viario urbano, dentro de esta clasificación se encuentra el sistema formado por las calles Priego, Antonio Povedano, Avda. Federico García Lorca, Avda. de la Constitución, Avda. Pedro Iglesias y Avda. José Solís, que configuran una ronda urbana en torno al centro con un solo sentido y que además de ejercer las funciones de accesibilidad al centro urbano recibe al resto del viario principal que coincide con distintos tramos de parte de esta ronda produciendo los principales conflictos de movilidad urbana, y muy especialmente el que se produce en el tramo de mayor confluencia de vehículos y con los más diversos movimientos como es la Avda. de la Constitución.

La operación prevista en la AA-06 (Antigua AA-10) se mantiene ampliando su dimensión en la zona central, introduciendo una nueva conexión con la Avda. de la Constitución entre la Plaza de Toros y el Colegio N.ª. Sra. de la Sierra.

Teniendo la experiencia de la tardanza en los procedimientos de expropiación, véase, terrenos de actuación en el Proyecto del Río y la misma Nave de Galisteo, hace que nuestro Grupo con esta moción, intente agilizar al máximo el procedimiento de expropiación para que cuanto antes se actúe en la 2ª fase de este vial.

Igualmente tenemos constancia de que en varias ocasiones han existido escritos de la entidad mercantil MANUELA CASTRO VALVERDE E HIJOS, S.L., requiriendo la incoación del expediente de expropiación forzosa del inmueble, situado en la Avda. de Portugal, nº 2, a los efectos establecidos en la Ley, a su valoración y por tanto al pago del justiprecio expropiatorio

Por todas las cuestiones expuestas anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de la siguiente:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. *Que se proceda a la expropiación forzosa del inmueble sito en Avda. de Portugal 2, finca con referencia catastral 2885605UG7428N0001GU, destinado a almacén y con una superficie aproximada de algo más de 1.000 m2.*

Nuestro Grupo Municipal ENTIENDE INICIADO ya el citado expediente por ministerio de la Ley, al haber sido solicitado por los propietarios y ampararlo la Ley.

2. *Que se proceda a la concesión por el órgano de Gobierno, de nuestro Ayuntamiento competente, la Licencia Urbanística de parcelación y segregación de la finca urbana referenciada en el Punto 1, en 3 parcelas nuevas. Dicha parcelación y segregación se hace necesaria con el objeto de poder deslindar y escriturar de forma independiente la parcela lucrativa del resto de los terrenos que están destinados a ser vial y zona verde, según el vigente PGOU de Cabra, según el proyecto de parcelación presentado en su día por la propiedad.*
3. *Que se proceda a la valoración de los terrenos a expropiar por el Arquitecto Municipal, aunque también sería aconsejable una valoración del técnico de la propiedad.*





El motivo de sugerir esta doble valoración, está en consonancia con el método expropiatorio, cuya tendencia es siempre lograr que el justiprecio sea algo convenido, en la medida de lo posible, entre la Administración y el propietario a quien se expropia y lo mejor es conseguir ese acuerdo desde el punto de vista más objetivo, que es la valoración de los técnicos.

Cabra a 16 de junio de 2022. Francisco Poyato Guardado. Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos.”

Durante el debate de esta Moción el Sr. Carnerero Alguacil dice que le gustaría que se hiciese un informe de Secretaría y otro urbanístico, para saber cuál es la situación administrativa en que nos encontramos ahora mismo en relación con este asunto, y entonces podría posicionarse y pronunciarse sobre la moción.

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con las abstenciones de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y Partido Popular (7), que dicen que se pronunciarán en el Pleno y con el voto favorable del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.

3.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No constan.

4.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y trece minutos (20:13h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaría Accidental, certifico.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)

Código seguro de verificación (CSV):

5BD3 4816 9EEF A126 5FCD



5BD348169EEFA1265FCD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22/6/2022

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22/6/2022